

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000015-2022

FECHA 14/03/2022

Página 1 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30, NUMERAL 07 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y EL DECRETO 148 DE 2020, Y LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", Y

CONSIDERANDO

QUE EL SEÑOR ELKIN ABRAHAM PEÑALOZA CRISTIANO, IDENTIFICADO CON CC. NO. 7365061, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DE DERECHO DE DOMINIO DEL PREDIO LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, PRESENTÓ ANTE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DE MUTACIÓN DE QUINTA NUEVO LA CUAL FUE RADICADA CON EL NÚMERO 851250000712021.

QUE EL PRESENTE TRÁMITE DE MUTACIÓN DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE PREDIO NUEVO ES SOPORTADO EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA PÚBLICA NO. 049 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2011, DE LA NOTARIA UNICA DE HATO COROZAL Y DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA ANOTACIÓN 1 DEL FOLIO DE INMOBILIARIA 415-22080.

QUE PARA EL PRESENTE TRÁMITE IMPLICA UNA MUTACION DE QUINTA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 14, 15 LITERAL E, 16, 25, 30 Y 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DEL 2021 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA REGLAMENTACIÓN TÉCNICA DE LA FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO", EL ARTÍCULO 2.2.2.2 LITERAL C DEL DECRETO 148 DE 2020 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN 1495 DE 2016 VIGENTE, SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL IGAC.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: HATO COROZAL, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DOC DES A - TERRENO	NRO. DOC. A-CONS	DV AVALÚO	VIGENCIA FISCAL
1	00 - 01 - 00 - 00 - 0026 - 0092 - 0 - 00 - 00 - 0000 CEF0001NUKF	PEÑALOZA CRISTIANO ELKIN ABRAHAM LOTE 1 VDA LA ARGENTINA 475 - 22080	D 3 HA 5000.40 M2	CC 0	7365061 \$ 299,730.00	01/01/2023

RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000015-2022

FECHA 14/03/2022

Página 2 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

	FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL	26/07/2011
1. DECRETO 1891/2021	\$ 299,730.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2022
2. DECRETO 1820/2020	\$ 291,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2021
3. DECRETO 2410/2019	\$ 282,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2020
4. DECRETO 2456/2018	\$ 274,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2019
5. DECRETO 2204/2017	\$ 266,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018
6. DECRETO 2207/2016	\$ 265,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017
7. DECRETO 2558/2015	\$ 258,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016
8. DECRETO 2718/2014	\$ 250,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015
9. DECRETO 3055/2013	\$ 243,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014
10. DECRETO 2783/2012	\$ 243,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013
11. DECRETO 4922/2011	\$ 243,000.00	VIGENCIA FISCAL: 01/01/2012

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA RESOLUCIÓN 1149/2021 "**NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS EN EL TRÁMITE DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL.** EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECIDE LA SOLICITUD DE MUTACIONES DE PRIMERA, ASÍ COMO LAS COMPLEMENTACIONES, MODIFICACIONES Y LAS CORRECCIONES DE LOS ERRORES SIMPLEMENTE FORMALES YA SEAN DE DIGITACIÓN, DE TRANSCRIPCIÓN O DE OMISIÓN DE PALABRAS, SE NOTIFICARÁN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue.

LA NOTIFICACIÓN DE LAS DEMÁS MUTACIONES SE EFECTUARÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 67 A 69 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue. (...)

"PROCEDERÁ LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO ACEPTE SER NOTIFICADO DE ESTA MANERA."

ARTÍCULO 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021: "**TRÁMITE DE LOS RECURSOS.** LOS RECURSOS SE TRAMITARÁN CONFORME LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue".

ARTÍCULO 4. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021: "**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.** CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DECIDAN MUTACIONES DE SEGUNDA CLASE, TERCERA CLASE, CUARTA CLASE QUE SE REFIERAN A REVISIONES DE AVALÚOS Y AUTOESTIMACIONES, QUINTA CLASE, LA RECTIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 17 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y LAS CANCELACIONES, PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE CADA GESTOR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN ATENDIENDO LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue".

ARTÍCULO 5. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA RESOLUCIÓN 1149 DE 2021: "VIGENCIA FISCAL DE LOS AVALÚOS CATASTRALES. LA VIGENCIA FISCAL DEL AVALÚO CATASTRAL SE APlicará CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 14 DE 1983 Y EL ARTÍCULO 2.2.2.28 DEL DECRETO 1170 DE 2015 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 148 DE 2020 O EN LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O DERogue".

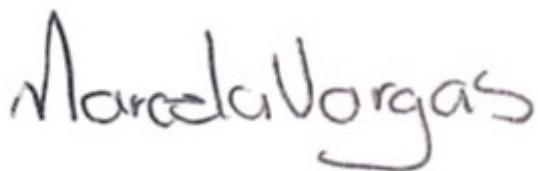
RESOLUCIÓN NRO: 85-125-000015-2022

FECHA 14/03/2022

Página 3 de 3

CON LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS RELACIONADOS AL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL
A TRAVÉS DE LA PRESENTE SE DA RESULTADO DE UNA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS NUEVOS

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
DADA EN YOPAL EL LUNES 14 DE MARZO DEL 2022



Diana Marcela Vargas Ramirez
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: ELIZABETH MONJE LOZANO

REVISÓ: SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES